

AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE A FAVOR DEL BANCO

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE AL AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN

Señores

Banco de Formosa S.A.

Presente

Por medio de la presente, autorizo/amos de carácter general a Banco de Formosa S.A. - Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio ("Banco Formosa"), hasta tanto reciba una instrucción en sentido contrario, para que este actúe en mi nombre en los distintos mercados u operando en forma bilateral, cumpliendo las órdenes que le imparta en relación a mis inversiones y/o tenencias.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:

1) El Banco Formosa, se encarga de la cobranza de los dividendos, cupones y Títulos sorteados sin responsabilidad en el caso de omisión. Para operaciones de canje, conversión, reembolso y derechos de suscripción el o los depositantes deberán pasar instrucciones por escrito en cada oportunidad, pero de no recibirlas 5 (cinco) días anteriores del plazo, podrá encargarse de oficio a vender los derechos, sin asumir responsabilidad alguna.

El Banco Formosa percibe un arancel sobre operaciones de cobro de dividendos, suscripciones, canje de títulos, etc.

2) El Banco Formosa se encargará de mantener informado a sus clientes con una periodicidad diaria, semanal y mensual. El régimen informativo brindará los datos de saldos de tenencia; de movimientos en la cuenta comitente durante el período que necesite; u otras consultas relacionadas con la operatoria de títulos. El sistema de información de los clientes está basado en la modalidad de contacto presencial y a través de emails. Adjunto a este documento se encuentra el Anexo régimen informativo con clientes.

3) El Banco Formosa establece que la autorización no asegura rendimientos de ningún tipo ni cuantía y que sus inversiones están sujetas a las fluctuaciones de precios del mercado.

4) El Banco Formosa cuenta con un Código de Conducta, aplicable a todas aquellas personas, tanto directivos como empleados, que desarrollan actividades en sus respectivos ámbitos de actuación relacionados con la operatoria del Banco Formosa en el mercado de capitales. Este Código de Conducta provee normas específicas dirigidas a la prevención, detección, control y sanción de las conductas contrarias a la transparencia, al deber de lealtad y diligencia frente a los inversores y demás participantes en el mercado.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE A FAVOR DEL BANCO

g. Constancia en la tenencia del cliente involucrado en la eventual autorización:

Detalle de la modalidad operativa que se autoriza, aclaración de si el Agente autorizado puede desviarse de lo pactado cuando el cliente ordenase por el mismo medio realizar una operación no detallada en la autorización o con valores negociables no especificados.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

ANEXO: RÉGIMEN INFORMATIVO CON CLIENTES

Descripción General del Procedimiento:

El sistema de Información con los clientes está basado en la modalidad de contacto presencial y a través de e-mails.

El cliente deberá acercarse a cualquiera de las sucursales habilitadas para operar con títulos, en las cuales será atendido por alguno de los funcionarios inscriptos en el Registro de Idóneos de la CNV. Deberá llenar el formulario disponible al efecto (Formulario Solicitud de Informe, cuya copia se adjunta) consignando los datos de contacto y el medio por el cual desea recibir la información requerida (presencial o a través de e-mail).

PRESENCIAL:

El cliente podrá acercarse a cualquiera de las sucursales habilitadas para operar con títulos, donde podrá realizar consultas de saldos de tenencia, de movimientos en la cuenta comitente durante el período que necesite, otras consultas relacionadas con la operatoria de Títulos, o bien, cerrar su cuenta comitente. En este sentido, deberá confeccionar un formulario de consulta que deberá estar firmado por el Cliente e intervenido por el funcionario bancario que lo atendió. Realizado esto, se enviará el mismo a través de correo electrónico o fax a la Gerencia de Finanzas, quien será la responsable de contar con la información relacionada con la operatoria, a efectos de responder a las consultas y/o inquietudes de los clientes. Para ello, remitirá la información a la sucursal, para que sea entregado el informe al cliente en formato papel.

E-MAIL:

Semanal y mensualmente se realizará el envío de e-mails automáticos a cada cliente que posea inversiones activas.

Asimismo, cuando exista algún movimiento de la cuenta comitente se emitirá un comprobante que se enviará automáticamente por correo electrónico al cliente en formato PDF para su conocimiento.

Domicilios de atención:

Casa Central: Avenida 25 de Mayo N° 102 - (3600) Formosa Capital – Tel: (3704) 429-200.-

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo N° 454 (C1002ABJ) – C.A.B.A. – Tel: (011) 4311-2000.-

Sucursal Banca Preferencial: Av. 25 de Mayo N° 137 - (3600) Formosa Capital – Tel: (3704) 429-200.-

AUTORIZACIÓN GENERAL DEL CLIENTE A FAVOR DEL BANCO

Personal idóneo involucrado:

El personal del Banco Formosa, que desarrollan actividades en sus respectivos ámbitos de actuación relacionados con la operatoria del Banco Formosa en el mercado de capitales, es personal idóneo registrado en la Comisión Nacional de Valores.

Periodicidad:

El Régimen Informativo tendrá una periodicidad diaria, semanal y mensual.

Detalle de los datos que serán informados:

El Régimen Informativo brindará los datos de saldos de tenencia; de movimientos en la cuenta comitente durante el período que necesite; u otras consultas relacionadas con la operatoria de Títulos.